



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00169 00

Bogotá D. C., 1° de agosto de 2022

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 2 de agosto de 2022 a las 2:00 pm; sin embargo, la misma no puede ser llevada a cabo por cuanto no se ha aportado la información requerida en providencia anterior.

Se requiere a la secretaria del Despacho, para que se sirva librar y tramitar los oficios ordenados en providencia anterior.

Así las cosas, el Despacho reprograma la misma para el **LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 2:30 pm**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15357618>.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 035 del 2 de agosto de 2022. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94e373f9b32922bb43f0c5bd1a86fadf702d5d8af18d6cef9fcd959977f31fc**

Documento generado en 02/08/2022 09:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>